

# CAÑAS

# CAÑAS



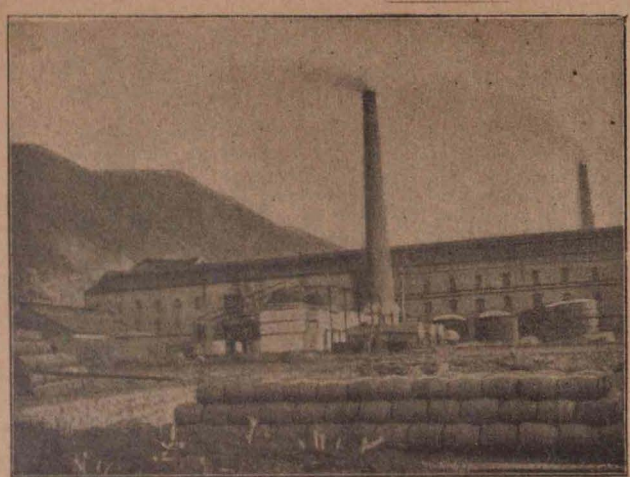
Núm. 13

DIRECTOR-PROPIETARIO

Año II

D. TRINO HURTADO DE MENDOZA  
 VISITADOR PRINCIPAL DE GANADERÍA Y CAÑADAS  
 DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

: DICIEMBRE : 1912 :



VISTA PARCIAL DE LA FÁBRICA EN ELORRIETA.-BILBAO

## SOCIEDAD RURAL ESPAÑOLA DE DESINFECTANTES Y PRODUCTOS QUÍMICOS

*Venta exclusiva para España y América de los  
 productos desinfectantes fabricados por la casa  
 Burt, Boulton & Haywood Ltd.*



VENTA DE ABONOS MINERALES Y ALIMENTOS PARA GANADO

Cosme Echevarrieta, 1

BILBAO

## Sociedad Burt, Boulton & Haywood Limited.

Londres :: París :: Riga

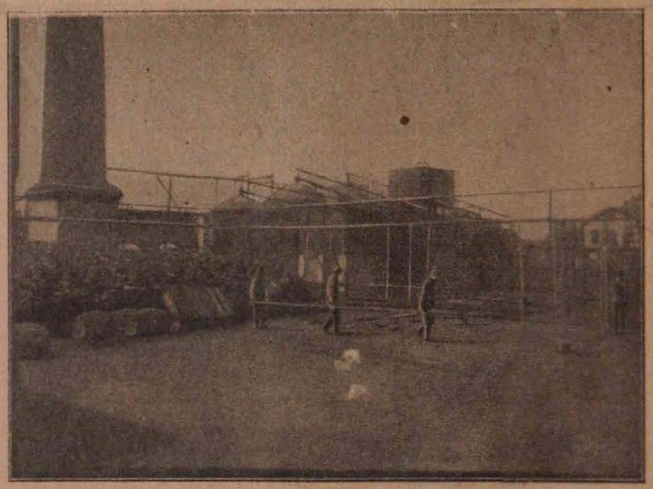


## DESINFECTANTES "IALINA" LÍQUIDOS Y EN PASTA

PARA LA APLICACIÓN EN LAS  
 ENFERMEDADES DEL GANADO Y AGRICULTURA

PARA LA HIGIENE PÚBLICA Y PRIVADA

VISTA PARCIAL DE LA FÁBRICA EN ELORRIETA.-BILBAO



Para curar ó aliviar

# LA TOS

Tómense las antiguas y renombradas

**Pastillas pectorales**

**del Dr. ANDREU**

Casi siempre desaparece la tos al concluirse la primera caja.

Pídanse en todas las farmacias.

**¡Asmáticos!** Usad los cigarrillos y papeles azoados del mismo autor que calman EL ASMA al instante por fuerte que sea.

**Señores Veterinarios y Ganaderos:**

NO USEN OTRO RESOLUTIVO QUE EL

## RESOLUTIVO ROJO MATA

(REGISTRADO)

SIEMPRE CURA ↔ JAMÁS DEPILA

Cien casos de curación con una sola fricción. Miles de certificaciones lo atestiguan. Es infalible en COJERAS, ESPARAVANES, SOBRE-TENDONES, etc.

VILLANUEVA DEL FRESNO

(Badajoz)

SOLARINO

(Cáceres)

D. Francisco Laso Diaz, Veterinario Inspector de carnes, escribe:

«Por falta material de tiempo, vóome precisado á no poder detallar á usted en esta carta las curaciones obtenidas con su Resolutivo Rojo Mata. Bástele saber que lo he usado siempre con éxito y una prueba de ello será el consumo de botes que le hace para esta región el farmacéutico Sr. Montes.»

D. Antonio Marchena González, Profesor Veterinario é Inspector de carnes, certifica:

«Haber usado su Resolutivo Rojo Mata en dos casos y obtenido efectos sorprendentes y que en mi larga práctica profesional no he conocido otro igual, por sus efectos: seguros, rápidos, racionales, inofensivos para la piel.»

1.º caso. Burro, Propiedad de D. Basilio Gutiérrez. Relajación doble escapulo humeral. Fricción de ocho minutos de duración. Al siguiente día, ligera capa de Resolutivo Rojo Mata. Se presentan vejiguitas; se forma escara; se pasea al animal; á los doce días con gran sorpresa de los dependientes de la casa y de todos cuantos le vieron antes, está en condiciones de prestar sus servicios habituales, desapareciendo por completo la claudicación.

2.º caso. Caballo. Propiedad del mismo señor. Fxótosis-sobre-pié traumático. Curado á la segunda fricción, habiendo desaparecido al tumor huesoso que lo formaba.

Doy á usted la enhorabuena por su útil preparado que usaré siempre que ocasión se me presente para ello, en su vista de lo satisfecho que he quedado en los dos casos referidos.»

AZUZA

(Zaragoza)

D. Luis Fernández confirma haber obtenido dos éxitos con con el tarro de muestra que le fué remitido.

1.º Caballo. Esguince coxo-femoral.

2.º Burro. Esguince del menudillo. Los dos casos curados totalmente, cosa que no esperaba yo tan pronto, porque el padecimiento era crónico y había ya empleado sin resultado otros resolutivos de mucho nombre.

Desde hoy le recomendaré á todos mis compañeros, porque es: excelente, español y además muy económica.

Sin otra cosa por hoy me ofrezco de usted afectísimo, seguro servidor, etc.»

### Depósitos ó puntos donde se halla de venta

Ptas. 1.50 bote pequeño  
Astorga.—D. Claudio Gallego.  
Barcelona.—Dr. Andreu—R. Monegal Negués.  
Badajós.—Droguería Costa.  
Burgos.—D. Federico de la Liera.  
Bilbao.—Centro Farmacéutico Vizcaíno.  
Córdoba.—D. Miguel López Mora, Farmacia.  
Cáceres.—D. Marcos Escribano.  
León.—D. Lisardo Martínez.  
Lugo.—Sres. Iglesias y Compañía.  
Madrid.—Pérez Martín y Compañía, Alcalá, 9.  
» F. Gayoso

Madrid.—Martín y Durán, Mariana Pineda, 10.  
Medina del Campo.—D. Matías Cuñado.  
Palencia.—Sres. Esudero y Compañía.  
Salamanca.—Depositario para toda la provincia, D. Ignacio S. Fuentes, Droguería.  
Tolosa.—Sres. Julio González y Hermano.  
Valladolid.—Droguería española de E. Pasalodos y Compañía.  
Zamora.—Droguería de José García Capelo.  
Zaragoza.—Depositarios: Sres. Rivas y Moliz.

y en casa del autor

**Gonzalo Fernández de Mata**

que remite desde un bote, agregando 0,25 para gastos de correo, y desde seis botes

LIBRES DE TODO GASTO SIN AUMENTO DE PRECIO

por ferrocarril hasta la estación más próxima (á reembolso).

**LA BAÑEZA (León)**

Pastas 2.50 bote grande

# I A L I N A

MARCA REGISTRADA EN ESPAÑA EN MARZO DE 1898

Fabricada por la casa Burt, Boulton & Haywood Ltd. de Londres

FABRICAS.   
 Silvertown.—Londres | INGLATERRA.   
 Eling.—Southampton |   
 Selzaete.—BELGICA.   
 LaTrenne.—Burdeos, FRANCIA.   
 Elorrieta.—Bilbao, ESPAÑA.

Recomendada en España por R. O. de 29 de Octubre de 1911

Aprobada y recomendada su uso por los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Marina de Inglaterra por R. O. de 1910

Gran Diploma de Honor en la Exposición Internacional de Buenos Aires, 1910

EL DE MAS RECOMENDABLE DE TODOS LOS ANTISEPTICOS para la desinfección, enfermedades de la ganadería y plagas del campo

Venta exclusiva para España

- SOCIEDAD RURAL ESPAÑOLA - Apartado 192 - BILBAO -

Se vende en todas partes á

		frascos 1/2	1	2 kilos	barril 25	50	100 kilos
Desinfectante A							
empleo al 5 por %	Ptas. Unidad	1,25	2,25	4,25	1,75	1,65	1,50
Ganadería B							
empleo al 1 por %	" "	1,50	2,50	4,50	2,05	2,00	1,90
Agricultura F							
empleo del 1 al 4 %	" "	1,50	2,50	4,50	2,05	2,00	1,90

Depositario general y agencia exclusiva para Cataluña, Aragón, Extremadura, provincias de Levante y Mediodía de España, Baleares, Canarias y posesiones de Africa y países de Ultramar

DR. S. ANDREU.—BARCELONA

Agente en Madrid: Felix Sardon.—Argumosa, 10.

# OTTO MEDEM

Valencia: calle del Embajador Vich, número 15  
 Barcelona: calle de Bailen, número 2  
 Bilbao: calle Arbieta, número 3  
 Sevilla: calle Julio César, número 12

REPRESENTACION DE PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS, DE EMBARQUE DIRECTO

Sindicatos de Potasas de Stassfurt

Sulfato de potasa, 90 y 96 %.—Cloruro de potasa, 80/85 y 85/90 %.—Polisal potásica, 20 y 30 %.—Kainita, 12'4 %

Sociedades reunidas de fosfatos Thomas

Escorias Thomas marca Estrella

75% molienda fina, 80 % soluble al citrato

COMPañIA BORDELESA DE PRODUCTOS QUIMICOS

Superfosfatos de cal = Superfosfatos dobles

Sulfato de amoniaco Nitrate de sosa  
 Cianamida de cal Nitrate de cal  
 Nitragina del Dr. Kühn

USINES SCHLOESING FRÈRES y C.<sup>ie</sup>—MARSELLA

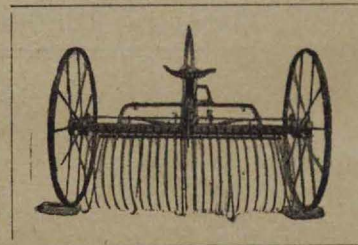
Azufre precipitado, Sulfatado; Nicotinado  
 Caldo bordelés, Pyralión para el tratamiento de las enfermedades criptogámicas de la Viña, Patata, Cacahuet, etc.

Información gratuita sobre el empleo racional de los abonos

## SINDICATO NACIONAL DE MAQUINARIA AGRICOLA

MADRID.—Pasaje de la Alhambra, núm. 1

Fábrica en BARCELONA



Arados, Sembradoras, Seleccionadoras, Trilladoras, Guadañadoras, Segadoras, Trituradores de Aliaga, Trillos, Aventadoras, Cortaforrajes.

Depósitos en Barcelona, Zaragoza, Burgos, Logroño, Haro, Cáceres y Valladolid



PASTAS ALIMENTICIAS

"TRIUMPH"

PARA EL GANADO AGRÍCOLA

Ningún ganadero dejará de consumir nuestras  
pastas en cuanto las haya ensayado

Gran rendimiento en leche, huevos, lana, etc., así mismo aumento en carne y grasa y especialmente resistencia y fuerzas osales de los animales de trabajo, se obtienen añadiendo al pienso los preparados "TRIUMPH". Con el uso de estas substancias se evitan las enfermedades en los animales, particularmente las que se relacionan con los huesos.

CONCESIONARIOS PARA ESPAÑA y PORTUGAL

A. Bidon-Chanal & C.º (S. en C.) Rosellón, 228.-BARCELONA

PARA PROSPECTOS Y PEDIDOS Á LA SOCIEDAD RURAL ESPAÑOLA

Agricultores, Jardineros

LA CORVUSINA

PROTEJE LAS SEMILLAS CONTRA LOS  
PAJAROS, CUERVOS, ROEDORES, Y PARASITOS



La **CORVUSINA** se emplea así en primavera como en otoño, en todas las semillas de cultivo en grande escala (trigo, avena, maíz, etc.) y en todas las simientes forestales y hortícolas.

La **CORVUSINA** } No engrasa los sementeros.  
No altera las semillas.

Impide que el grano sea comido y se pudra en el suelo.

La **CORVUSINA** es el protector más eficaz y económico. Ningún producto ni en caladura se la puede comparar. La **CORVUSINA** solo exige un gasto insignificante (unas 2 pesetas por hectárea) y procura por el contrario un beneficio considerable, tanto por la economía de las semillas (25 por 100) que realiza, como por el superior rendimiento de la cosecha.

DEPOSITARIOS EXCLUSIVOS PARA ESPAÑA

A. Bidon-Chanal & C.º (S. en C.) Rosellón, 228.-BARCELONA

PARA PROSPECTOS Y PEDIDOS Á LA SOCIEDAD RURAL ESPAÑOLA



AÑO II

DICIEMBRE DE 1912

N.º 13

### El ganado vacuno en la provincia de Valencia

El incremento que ha tomado la explotación del ganado vacuno en esta provincia en su aptitud de productor de carne, pregona á los cuatro vientos su extraordinaria importancia como excelente transformador de alimentos vegetales y su fácil adaptación á las exigencias de un cultivo intensivo; estas hermosas condiciones de los grandes rumiantes dan lugar á que en todos los países aumente el ganado vacuno de una manera asombrosa y correnando el terreno á otras especies de animales domésticos, las sustituya con ventaja. Indudablemente que en Valencia, sus alrededores, y en los incontables pueblos diseminados en la extensa zona baja, han tocado algunos buenos resultados de la explotación de este ganado y en poco tiempo su aumento ha sido muy considerable y cada día se pone más manifiesta la imperiosa necesidad del mismo, por demandarlo con urgencia la producción agrícola.

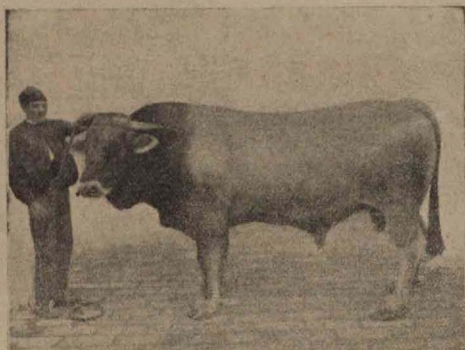
El cultivo intensivo exige, entre otras cosas, el empleo de grandes cantidades de estiércoles que vayan á facilitar á las plantas sus principios nutritivos á la vez que modifican las condiciones

físicas del suelo; este cultivo intensivo, modelo de explotación agrícola, tiene como base una rotación de cosechas, rotación en la que se incluyen plantas que su único aprovechamiento consiste en servir de alimento á los animales, los que á su vez las transforman en productos útiles, y estas substancias así aprovechadas se convierten en carne, leche, etc., y en excrementos que, unidos á las substancias que sirven de cama á los animales constituyen y forman el *estiércol*. Como el ganado vacuno, en esta transformación de los vegetales, figura en primera línea, efecto de sus especiales condiciones anatomo-fisiológicas, siendo una verdadera máquina donde entran las primeras materias (alimentos vegetales) y salen convertidas en carne, leche y excrementos que luego originan, como hemos dicho, el *estiércol*, es por lo que se impone al agricultor y de aquí que en todo país agrícola (y Valencia no puede ser excepción) aumente de asombrosa manera el ganado vacuno. Ya es muy considerable su explotación; pero es el ganado que ha de darle á Valencia su merecida importancia ganadera.

En otra ocasión, al ocuparnos del concepto de ganadería, decíamos que con la estabulación no solo se fomentaba aquélla, sino que se resolvía el problema de los estiércoles; en efecto, de los dife-

rentes animales domésticos que el hombre explota, el más apto para la estabulación es el ganado vacuno, y como pretender la existencia de otras clases de ganados explotados aún en sistema mixto de pastoreo, especialmente en la zona baja, sería pretender un imposible, es por lo que, al ser imprescindible la ganadería por exigirla la agricultura, aconsejamos la explotación del ganado vacuno, lanar y de cerda en la estabulación, medio único de verificar la transformación de alimentos vegetales aludida anteriormente y de contar con buenos y abundantes estiércoles. El aumento de ganado vacuno en esta provincia está muy justificado; adelante, prodúzcase y reeríese cada vez más y observemos los resultados.

¿Qué puede hacerse y hasta dónde puede llegarse explotando ganado vacuno en la estabulación en Valencia? Los grabados que siguen dan la contestación: fijémonos:



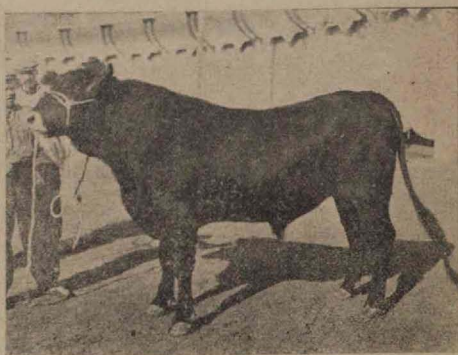
Toro mestizo (producción y recria del país)

Peso en vivo . . . 1050 kilos  
Id. en canal . . . 626 id.

Para conseguir estos ejemplares y otros parecidos, puede decirse, de una manera general, que no se hace otra cosa que producir ó comprar el becerro, atarlo al pesebre y echarle de comer. ¿Qué no se conseguiría si se hiciera esta recria con algún conocimiento de causa, eligiendo la raza, conociendo la ración de entretenimiento y producción, practicando la higiene y, en una palabra, no supeditándola á la rutina?

Las razas vacunas que se explotan en Valencia

y su provincia pertenecen casi exclusivamente á las extranjeras llamadas *suiza* y *holandesa*; se importa también en grandes cantidades ganado



Toro mestizo suizo-español (producción y recria del país)

vacuno del Norte de España, principalmente de Guipúzcoa y Vizcaya, bastantes ejemplares de las provincias de Soria y Ávila y algunos de la de Murcia.

En la capital y extensa huerta que la circunda, ocurre respecto al ganado vacuno *suizo*, algo parecido á lo que indicamos sobre el caballo bretón; data de tanto tiempo su explotación, tan buenos resultados da, que es la raza que más partidarios tiene y no sólo se la explota como productora de leche, sino como animales de Matadero, demostrándolo bien claramente los anteriores grabados. Hasta tal punto llega su aceptación, que sin duda alguna, por tener las reses importadas de Guipúzcoa y Vizcaya mucha sangre suiza, se prefieren y recrian en más cantidad, con notable diferencia que de otros puntos.

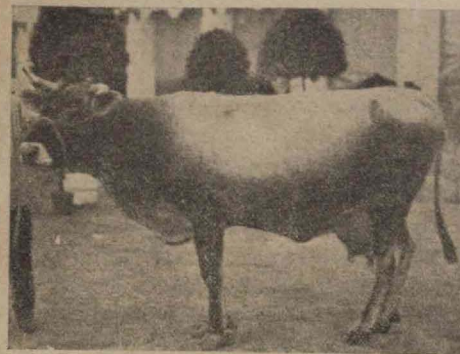
El ganado *holandés* abunda menos que el suizo, explotándose, principalmente, como productor de leche.

Las razas vacunas nacionales, están representadas por ejemplares de los puntos indicados y todas ellas se explotan como productoras de carne.

### Producción del ganado vacuno

Ocurre en esta provincia una cosa muy peregrina relacionada con la producción del ganado

vacuno; hemos visto que las razas que se vienen explotando son la suiza y la holandesa, y efecto de ello se han ido cruzando desordenadamente una con otra y las dos con alguna raza nacional,



Vaca suiza

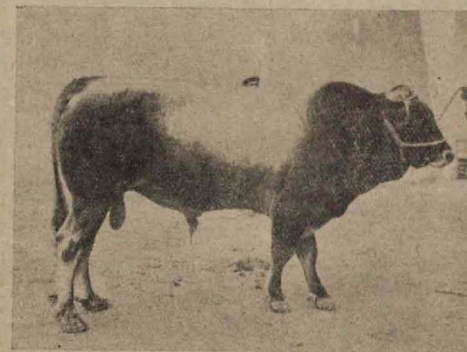
mezcla inconsciente que ha dado como lógico resultado el que en la actualidad, y á pesar de la abundancia de este ganado, no se vea individuo alguno que pueda definirse claramente la raza á que pertenece. El haber importado en un principio vacas y toros que no serían muy excelentes, como tipos de raza, la influencia del medio, clima, alimentos, sobre aquéllos y sus productos, rigiendo la producción el capricho, no teniendo especial cuidado en seleccionar lo mejor, eliminando lo más malo, han sido las causas que han conducido al actual estado del ganado vacuno de la provincia.

Como la apatía ó indiferencia son, en este orden de cosas, característica, se vienen sirviendo de reproductores (machos y hembras) con la descendencia de los primitivos, y cualquier becerro en el que los caracteres de la raza suiza se *adivienen*, aquél se deja para *semental*, ocurriendo lo propio con la ternera que se elige para *vaca*, sin pensar en que, importando nuevamente buenos reproductores, obtendrían productos con aptitudes excelentes, se regeneraría lo que hay y, en una palabra, se produciría *mejor*, teniendo esto capital importancia, pues de explotar una res de mediana calidad, en cuanto á raza, temperamento, condi-

ciones morfológicas y caracteres zootécnicos, á explotar la misma res con las opuestas condiciones, se ahorran raciones, si es la aptitud de cebo la que se explota, y en cuanto á la aptitud lechera las diferencias en cantidad y calidad, son considerables.

No debe continuar la producción de ganado vacuno en Valencia y su zona baja de esta forma, preciso es, que bien los mismos ganaderos, ya la Diputación ó los Municipios, se preocupen de esta fuente de riqueza y procuren fomentarla, empezando por importar buena y pura semilla con excelentes reproductores que la mejorarían de una manera ostensible. No sería esto tan difícil como á primera vista parece; el ejemplo lo tenemos en las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya: éstas han adaptado á su medio la raza suiza, y hoy llaman la atención los productos que obtienen, tanto en cantidad como en calidad: cierto es, que aquél medio no es el de la comarca de Valencia; pero si aquí, teniendo ya probado el buen resultado que da la raza vacuna suiza se hiciera algo parecido y consiguiéramos resultados algún tanto análogos, habríamos sacado la producción de ese estado de *mestizaje* altamente perjudicial.

La forma de llevar á la práctica lo que acaba-



Toro suizo (semental)

mos de exponer, se reduciría á que hecha la importación de buenos sementales, se distribuyeran, instalando Paradas en los sitios donde hubiera más ganado vacuno, modo parecido á como se encuen-

tran estos establecimientos en las ya mencionadas provincias de Guipúzcoa y Vizcaya y las de Asturias y Galicia.

Pueblos hay cerca de Valencia, como Benaguacil, en que existirán un millar de cabezas de ganado vacuno, y ganadero habita en la huerta que con sus sementales abastece 400 ó 500 vacas; ejemplos son estos que vienen á demostrar que es factible lo indicado, y de tener imitadores lo hecho por el distinguido prócer Excmo. Sr. Conde de Montornés, tiempo haría que la implantación de Paradas de sementales de raza vacuna suiza se habría realizado. Dicho señor comprendiendo la capital importancia de esta producción y en su deseo de contribuir con su particular apoyo al fomento de la misma, importó sementales machos y hembras de pura raza suiza, y en su magnífica posesión «La Vallesa de Mandor» tiene instalada una Parada de sementales vacunos dotada con tres ó cuatro magníficos ejemplares.

Contando con sementales, con buenos alimen-

tos y con un clima templado, lo que hace que no sea preciso distraer principios nutritivos para contrarrestar temperaturas bajas, la explotación de ganado vacuno, como productor de carne, había de alcanzar en esta provincia mayor importancia que la actual.

Terminamos haciendo presente que, aun contando con el buen resultado que da la raza vacuna suiza, no debe olvidarse que su especial aptitud es la secreción de leche; y como la práctica nos dice que la producción de carne está más en armonía con las costumbres y condiciones del país, bueno será recordar que hay razas especializadas para el cebo, como son la Hereford, Charolesa Angús y Durham, principalmente, que conviene tenerlas muy en cuenta al objeto de hacer algún ensayo y de ser satisfactorio, adaptarlas á este medio.

JOSÉ ORENSANZ MOLINÉ.

Inspector de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria.

Tratados los árboles frutales

con el desinfectante

“**I A L I N A F**”

se conservarán sin que á ellos ataque

ninguna enfermedad



## CONCURSO NACIONAL DE GANADOS Y MAQUINARIA

ORGANIZADO POR LA  
ASOCIACIÓN GENERAL DE GANADEROS

### CONVOCATORIA

La Asociación general de Ganaderos del Reino, persistiendo en su labor dedicada al fomento de la riqueza pecuaria y cumpliendo el compromiso contraído, ha tomado el acuerdo de organizar para el mes de Mayo de 1913, un Concurso nacional de ganados, industrias derivadas y maquinaria agrícola, que espera ha de tener verdadera transcendencia, tanto por ser resumen de los regionales celebrados en España durante los últimos años, como por considerarlo base eficaz para la clasificación de nuestra ganadería.

Sabido es que no ha podido estudiarse ésta con la precisión necesaria para señalar técnicamente cuáles son los tipos característicos de cada una de las agrupaciones en que, naturalmente, por diferencias de origen o por la influencia del medio, se dividen las distintas especies del ganado propio de nuestro país.

Sin anticiparse a hacer dicho estudio, que debe ser consecuencia del Concurso, al aplicar la palabra raza en el programa, se hace exclusivamente con objeto de distinguir las distintas agrupaciones de nuestra ganadería.

Que estas agrupaciones responden a una realidad, parece indiscutible, así como también que esa diversidad de tipos es una necesidad de nuestra industria pecuaria, ahora y tal vez durante largo espacio de tiempo.

Indiscutible parece asimismo la conveniencia y hasta la necesidad de fijar, todo lo concretamente posible, cada uno de los tipos característicos de esas agrupaciones, pues precisando cuál sea el dominante en cada agrupación natural, y estudiado en su forma, en sus propiedades y en sus condiciones, se podrá conocer con perfección cuáles son los que debemos conservar con esmero, cuáles los que debemos esforzarnos en modificar y mejorar, y cuál debe ser la dirección que ha de seguirse para lograrlo y en qué casos se hace preciso la introducción en el país de nuevos tipos, ya para mejorar los nuestros, ya para substituir a algunos, o ya para completar los servicios que no podríamos lograr con nuestros ganados.

Nadie puede pretender que un estudio completo de esa clase se realice en un Concurso; pero así como los locales provinciales y regionales se ha logrado iniciar ese trabajo en cuanto á la ganadería de esas comarcas, los Concursos nacio-

nales deben servir para completar esa labor, haciendo el estudio comparativo de los tipos propios de cada región, sirviendo a la vez para que se estudien otros que concurren a ellos, procedentes de lugares donde no alcanzó la acción de los Concursos parciales, y dando, tanto a gobernantes como a gobernados, una idea de la riqueza pecuaria nacional, de los trabajos y esfuerzos de los ganaderos, resultados obtenidos y de las necesidades de la ganadería española.

Con esa orientación general se organizará el Concurso nacional de ganados que ha de celebrarse durante los días 21 al 26 de Mayo de 1913; y con objeto de lograr los fines expuestos se ha hecho en el Programa toda la subdivisión en Grupos y Secciones, que los recursos han permitido, facilitando así la concurrencia de todas las razas y variedades de cada especie de ganado, sin que sus propietarios teman la competencia de sus reses con otras que, por proceder de regiones privilegiadas o por disfrutar de alimentación más completa, posean mayor tamaño y aptitudes más definidas.

Es de esperar, por tanto, que los ganaderos todos coadyudarán al completo éxito del Concurso con la presentación de ejemplares, y que las entidades agrícolas y las Corporaciones provinciales y municipales, siguiendo el ejemplo iniciado por algunas, prestarán su ayuda a los modestos ganaderos que necesiten de auxilio para poder concurrir.

Por su parte, los Jurados de las Secciones podrán corregir las imperfecciones del programa, adaptándolo a los tipos de ganados que se presenten, y proponiendo al Jurado en pleno y a la Asociación organizadora las modificaciones que en la distribución y cuantía de los premios pudieran ser convenientes, dentro siempre de las condiciones exigidas en el Programa y Reglamento del Concurso.

Convenida la Asociación general de Ganaderos de que las industrias derivadas de la leche tienen en España una importancia mucho mayor de lo que generalmente se cree, y de que se desconocen por la mayoría de los consumidores muchos productos lácteos españoles de condiciones especialísimas, y persuadida de las ventajas que a la ganadería reportaría el perfeccionamiento y desarrollo de las industrias lácteas hoy existentes, y la creación de otras nuevas, se propone celebrar a la vez que el Concurso nacional de ganados una Exposición nacional de productos lácteos, en

la que, a la par que éstos, se expongan los procedimientos de elaboración y la acción social de las entidades que se han preocupado ya en España del fomento de dichas industrias.

Y como complemento del Concurso nacional, se celebrarán también Exposiciones de maquinaria agrícola, de residuos de fabricación útiles para la alimentación de ganados, de semillas, de plantas forrajeras, de Memorias sobre interesantes temas pecuarios, y de procedimientos para llevar la genealogía y contabilidad de la explotación de una ganadería.

La Asociación general de Ganaderos realizará cuantos esfuerzos sean posibles para lograr que el Concurso responda a las esperanzas que ha despertado en el país, y confía encontrar el apoyo necesario en los ganaderos y en las entidades oficiales y particulares, a fin de conseguir que tal acto resulte de verdadera utilidad para el fomento de la ganadería nacional.

Madrid 10 de Diciembre de 1912.— El Presidente de la Asociación, *Duque de Bailén*.

## PROGRAMA DEL CONCURSO DE GANADOS

### PRIMERA CLASE

#### GANADO CABALLAR

##### PRIMERA CATEGORÍA

#### Animales reproductores y productos

##### GRUPO PRIMERO

###### Razas Españolas

###### A.—Raza andaluza

*Sección 1.<sup>a</sup>*—Semental español de raza andaluza, de cuatro a doce años de edad.

Primer premio: 1.000 pesetas.

Segundo premio: 500 pesetas.

Menciones honoríficas.

*Sección 2.<sup>a</sup>*—Lote de tres yeguas de cría, de raza andaluza, de la misma ganadería, de cuatro a catorce años.

Primer premio: 600 pesetas.

Segundo premio: 300 pesetas.

Menciones honoríficas.

*Sección 3.<sup>a</sup>*—Lote de dos potros de tres años, de raza andaluza, de la misma ganadería.

Primer premio: 500 pesetas.

Segundo premio: 200 pesetas.

Menciones honoríficas.

*Sección 4.<sup>a</sup>*—Lote de dos potros de dos años, de raza andaluza, de la misma ganadería.

Primer premio: 300 pesetas.

Segundo premio: 150 pesetas.

Menciones honoríficas.

*Sección 5.<sup>a</sup>*—Lote de dos potros de un año, de raza andaluza, de la misma ganadería.

Primer premio: 200 pesetas.

Segundo premio: 100 pesetas.

Menciones honoríficas.

*Sección 6.<sup>a</sup>*—Lote de tres potrancas españolas, de raza andaluza, nacidas en 1910 y 1911, de la misma ganadería.

Los ejemplares de cada lote deben ser de la misma edad

Primer premio: 500 pesetas.

Segundo premio: 200 pesetas.

Menciones honoríficas.

###### B.—Razas Poneys.

*Sección 7.<sup>a</sup>*—Semental español de las razas de poca alzada, Poney, (jacas navarras, gallegas, etcétera, etc.), de cuatro a doce años, y alzada máxima 1,47, ó sea la marca castellana.

Primer premio: 400 pesetas.

Segundo premio: 200 pesetas.

Menciones honoríficas.

*Sección 8.<sup>a</sup>*—Lote de tres yeguas de cría de las razas indicadas en la Sección anterior, del mismo tipo y raza, de cuatro a catorce años, alzada máxima 1,47.

Primer premio: 300 pesetas.

Segundo premio: 200 pesetas.

Menciones honoríficas.

*Sección 9.<sup>a</sup>*—Lote de dos potros ó tres potrancas, de dos y tres años, de la misma raza, tipo y procedencia, de las condiciones indicadas en las Secciones anteriores. Los ejemplares de cada lote deben ser de la misma edad.

Primer premio: 250 pesetas.

Segundo premio: 125 pesetas.

Menciones honoríficas.

*Nota.*—A las dos últimas Secciones podrán concurrir ejemplares aislados cuando sus propietarios se hallen imposibilitados por la escasa importancia numérica de su ganadería de presentar lotes. En el caso de obtener estos ejemplares premios, la cuantía de éstos será la tercer parte de los consignados.

###### C.—Otras razas españolas.

*Sección 10.*—Semental español, sin sangre extranjera, de razas no incluidas en las Secciones anteriores, de cuatro á doce años de edad.

Primer premio: 600 pesetas.

Segundo premio: 300 pesetas.

Menciones honoríficas.

*Sección 11.*—Lote de tres yeguas, de cuatro a catorce años, de las razas aludidas en la Sección anterior, del mismo tipo y ganadería.

Primer premio: 500 pesetas.

Segundo premio: 250 pesetas.

Menciones honoríficas.

*Sección 12.*—Lote de dos potros o tres potrancas de las razas indicadas en las Secciones anteriores, de dos y tres años y del mismo tipo y ganadería. Los ejemplares de cada lote tendrán la misma edad.

Primer premio: 400 pesetas.

Segundo Premio: 200 pesetas.

Menciones honoríficas.

*Nota.*—A las secciones 11 y 12 podrán concurrir ejemplares aislados cuando sus propietarios justifiquen que la escasa importancia numérica de su ganadería les impide presentar lotes. En el caso de ser premiados, el importe de los premios será la tercera parte de los consignados.

*Otra.*—En las Secciones 10, 11 y 12, se comprenderá todo el ganado no incluido en las anteriores. Si por el gran número y diferente tipo, bien definido, y diversas procedencias de los ejemplares expuestos en estas Secciones, el Jurado lo estimase necesario, podrá, de acuerdo con la Comisión organizadora, subdividir dichas Secciones, a fin de evitar luchen unidos animales de distinto tipo y condiciones.

##### GRUPO SEGUNDO

###### Pura sangre

*Sección 13.*—Semental, pura sangre árabe, nacido en España o importado, con carta de origen, de cuatro a doce años.

Premio: 700 pesetas.

Menciones honoríficas.

*Sección 14.*—Semental pura sangre anglo-árabe, nacido en España o importado, con carta de origen, de cuatro a doce años.

Premio: 700 pesetas.

Menciones honoríficas.

*Sección 15.*—Semental pura sangre inglesa, de

cuatro a doce años, nacido en España o importado con carta de origen.

Premio: 600 pesetas.

Menciones honoríficas.

*Sección 16* — Yeguas de pura sangre árabe, anglo-árabe o inglesa, de cuatro a catorce años, nacidas en España o importadas con carta de origen.

Primer premio: 300 pesetas.

Segundo premio: 200 pesetas.

Menciones honoríficas.

*Sección 17* — Potro o potranea, de tres años de pura sangre árabe, anglo-árabe o inglesa, nacidos en España.

Primer premio: 200 pesetas.

Segundo premio: 150 pesetas.

Menciones honoríficas.

*Sección 18* — Potro o potranea de dos años, de pura sangre árabe, anglo-árabe o inglesa, nacidos en España.

Primera medalla.

Segunda medalla.

Menciones honoríficas.

*Sección 19* — Potro o potranea de un año, de pura sangre árabe, anglo-árabe o inglesa, nacidos en España.

Primera medalla.

Segunda medalla.

Menciones honoríficas.

### GRUPO TERCERO

#### Cruzas propias para silla

##### A. — Hispano-árabe

*Sección 20* — Semental hispano-árabe, de cuatro a doce años.

Primer premio: 600 pesetas.

Segundo premio: 300 pesetas.

Menciones honoríficas.

*Sección 21* — Lote de tres yeguas de cría hispano-árabes, de cuatro a catorce años, de la misma ganadería.

Primer premio: 500 pesetas.

Segundo premio: 250 pesetas.

Menciones honoríficas.

*Sección 22* — Lote de dos potros hispano-árabes, de tres años, de la misma ganadería.

Primer premio: 400 pesetas.

Segundo premio: 200 pesetas.

Menciones honoríficas.

*Sección 23* — Lote de dos potros hispano-árabes, de dos años, de la misma ganadería.

Primera medalla.

Segunda medalla.

Menciones honoríficas.

*Sección 24* — Lote de dos potros hispano-árabes de un año, y de la misma ganadería.

Primera medalla.

Segunda medalla.

Menciones honoríficas.

*Sección 25* — Lote de tres potrancas hispano-árabes, de dos y tres años, de la misma ganadería. Los ejemplares de un lote deben ser de la misma edad.

Primer premio: 400 pesetas.

Segundo premio: 200 pesetas.

Menciones honoríficas.

##### B. — Hispano-anglo-árabe

*Sección 26* — Semental hispano-anglo-árabe, de cuatro a doce años.

Primer premio: 700 pesetas.

Segundo premio: 350 pesetas.

Menciones honoríficas.

*Sección 27* — Lote de tres yeguas de cría hispano-anglo-árabes, de cuatro a catorce años, de la misma ganadería.

Primer premio: 600 pesetas.

Segundo premio: 300 pesetas.

Menciones honoríficas.

*Sección 28* — Lote de dos potros, de tres años, hispano-anglo-árabes, de la misma ganadería.

Primer premio, 500 pesetas.

Segundo premio, 200 pesetas.

Menciones honoríficas.

*Sección 29* — Lote de dos potros, de dos años, hispano-anglo-árabes, de la misma ganadería.

Primer premio, 300 pesetas.

Segundo premio, 150 pesetas.

Menciones honoríficas.

*Sección 30* — Lote de dos potros, de un año, hispano-anglo-árabes, de la misma ganadería.

Primer premio, 200 pesetas.

Segundo premio, 100 pesetas.

Menciones honoríficas.

*Sección 31* — Lote de tres potrancas, nacidas en 1910 y 1911, hispano-anglo-árabes, de la misma ganadería. Los ejemplares de un lote deben ser de la misma edad.

Primer premio, 500 pesetas.

Segundo premio, 200 pesetas.

Menciones honoríficas.

##### C. — Hispano-inglesa.

*Sección 32* — Semental hispano inglés, de cuatro a doce años.

Premio, 250 pesetas.

Menciones honoríficas.

*Sección 33* — Lote de tres yeguas hispano-inglesas, de cuatro a catorce años, de la misma ganadería.

Primer premio, 500 pesetas.

Segundo premio, 250 pesetas.

Menciones honoríficas.

*Sección 34* — Lote de dos potros o tres potrancas hispano-inglesa, de tres años, de la misma ganadería.

Primer premio, 400 pesetas.

Segundo premio, 200 pesetas.

Menciones honoríficas.

*Sección 35* — Lote de dos potros o tres potrancas hispano-inglesas, de dos años, de la misma ganadería.

Primera medalla.

Segunda medalla.

Menciones honoríficas.

*Sección 36* — Lote de dos potros o tres potrancas hispano-inglesas, de un año, de la misma ganadería.

Primera medalla.

Segunda medalla.

Menciones honoríficas.

### GRUPO CUARTO

#### Tiro de lujo.

*Sección 37* — Semental de cuatro a doce años, de raza haekney o de otra extranjera de condiciones para la producción de caballos de tiro de lujo, nacido en España o importado, con carta de origen.

Premio, 600 pesetas.

Menciones honoríficas.

*Sección 38* — Semental hispano-haekney, de cuatro a doce años, o de otras cruzas con sangre española, propias para tiro de lujo.

Primer premio, 600 pesetas.

Segundo premio, 300 pesetas.

Menciones honoríficas.

*Sección 39* — Lote de tres yeguas hispano-haekney o de otras cruzas con sangre española, de condiciones para la producción de caballos de tiro de lujo y de la misma ganadería, de cuatro a catorce años.

Primer premio, 500 pesetas.

Segundo premio, 250 pesetas.

Menciones honoríficas.

*Sección 40* — Lote de dos potros, de tres años, de las razas y aptitud señaladas en la Sección anterior, que pertenezcan a la misma ganadería.

Primer premio, 400 pesetas.

Segundo premio, 200 pesetas.

Menciones honoríficas.

*Sección 41* — Lote de dos potros, de dos años, de las condiciones a que se refiere la Sección anterior.

Primera medalla.

Segunda medalla.

Menciones honoríficas.

*Sección 42* — Lote de dos potros, de un año, de las condiciones señaladas en las dos Secciones anteriores.

Primera medalla.

Segunda medalla.

Menciones honoríficas.

*Sección 43* — Lote de tres potrancas, nacidas en 1910 y 1911, de la misma ganadería de las razas o cruzas señaladas en las Secciones 38 y siguientes. Los ejemplares de un lote deben ser de la misma edad.

Primer premio: 400 pesetas.

Segundo premio: 200 pesetas.

Menciones honoríficas.

### GRUPO QUINTO

#### Tiro artillero.

##### Razas extranjeras.

*Sección 44* — Semental nortfolk-bretón o postier-bretón o de otras razas extranjeras propias para la artillería, nacido en España o importado, con carta de origen, de cuatro a catorce años.

Premio, 700 pesetas.

Menciones honoríficas.

*Sección 45* — Yegua de cría, de raza nortfolk-bretón o postier-bretón u otras extranjeras propias para la artillería, de cuatro a catorce años.

Premio, 250 pesetas.

Menciones honoríficas.

*Sección 46* — Potro o potranea, de raza nortfolk-bretón o postier-bretón o de otras puras extranjeras propias para la artillería, nacido en España, de tres años.

Premio, 200 pesetas.

Menciones honoríficas.



*Sección 47.*—Potro o potranca, de dos años y de las demás condiciones indicadas en la Sección anterior.

Primera medalla.  
Segunda medalla.  
Menciones honoríficas.

*Sección 48.*—Potro o potranca, de un año, de las condiciones señaladas en las dos Secciones anteriores.

Primera medalla.  
Segunda medalla.  
Menciones honoríficas.

#### Cruzas para Artillería.

*Sección 49.*—Yegua de cría, de cuatro a catorce años, de origen español, mestizas de nortfolk-bretón, postier-bretón o de otras razas propias para la producción de caballos para la artillería.

Primer premio, 300 pesetas.  
Segundo premio, 200 pesetas.  
Tercer premio, 100 pesetas.  
Menciones honoríficas.

*Sección 50.*—Potro, producto de cruce de yeguas españolas o mestizas con semental nortfolk-bretón o postier-bretón o de otras razas extranjeras propias para la artillería, nacidas en España, de tres años.

Primer premio, 200 pesetas.  
Segundo premio 150 pesetas.  
Menciones honoríficas.

*Sección 51.*—Potro de dos años, de las demás condiciones señaladas en la Sección anterior.

Primera medalla.  
Segunda medalla.  
Menciones honoríficas.

*Sección 52.*—Potro de un año, de las condiciones señaladas en las dos Secciones anteriores.

Primera medalla.  
Segunda medalla.  
Menciones honoríficas.

*Sección 53.*—Potrancas nacidas en 1910 y 1911, de las demás condiciones señaladas en las tres Secciones anteriores.

Primer premio, 200 pesetas.  
Segundo premio, 150 pesetas.  
Menciones honoríficas.

#### GRUPO SEXTO

##### Tiro pesado y labores agrícolas.

##### Razas extranjeras.

*Sección 54.*—Semental de pura raza perche-

na, de cuatro a doce años, nacido en España, o importado, con carta de origen.

Premio, 700 pesetas.  
Menciones honoríficas.

*Sección 55.*—Semental de raza extranjera, no percherona, y de condiciones para el tiro pesado o labores agrícolas, de cuatro a doce años, nacido en España o importado, con carta de origen.

Premio, 600 pesetas.  
Menciones honoríficas.

*Sección 56.*—Yeguas de cría, de raza percherona o de otras extranjeras propias para el tiro pesado o labores agrícolas, de cuatro a catorce años.

Primer premio, 250 pesetas.  
Segundo premio, 175 pesetas.  
Menciones honoríficas.

*Sección 57.*—Potro o potranca nacidos en España, de raza percherona u otras extranjeras comprendidas en las dos Secciones anteriores, de tres años de edad.

Primer premio: 200 pesetas.  
Segundo premio: 150 pesetas.  
Menciones honoríficas.

*Sección 58.*—Potro o potranca de las mismas condiciones de la Sección anterior, de dos años.

Primera medalla.  
Segunda medalla.  
Menciones honoríficas.

*Sección 59.*—Potro o potranca de las mismas condiciones exigidas en las dos Secciones anteriores, de un año.

Primera medalla.  
Segunda medalla.  
Menciones honoríficas.

#### Cruzas para tiro pesado

*Sección 60.*—Yeguas de origen español, mestizas, de raza percherona u otras propias para la producción de caballos de tiro pesado y labores agrícolas, de cuatro a catorce años.

Primer premio: 300 pesetas.  
Segundo premio: 200 pesetas.  
Tercer premio: 100 pesetas.  
Menciones honoríficas.

*Sección 61.*—Potros nacidos en España, de tres años, producto de cruce de yeguas españolas o mestizas con semental percherón puro.

Primer premio: 200 pesetas.  
Segundo premio: 150 pesetas.  
Menciones honoríficas.

*Sección 62.*—Potros de dos años, de iguales condiciones a las señaladas en la Sección anterior.

Primer premio: 150 pesetas.  
Segundo premio: 100 pesetas.  
Menciones honoríficas.

*Sección 63.*—Potros de un año de las mismas condiciones exigidas en las dos Secciones anteriores.

Primer premio: 100 pesetas.  
Segundo premio: 75 pesetas.  
Menciones honoríficas.

*Sección 64.*—Potrancas de dos y tres años y de las demás condiciones señaladas en las tres Secciones anteriores.

Primer premio: 200 pesetas.  
Segundo premio: 150 pesetas.  
Menciones honoríficas.

*Sección 65.*—Potros de tres años, producto de cruce de yeguas españolas o mestizas con semental extranjero no percherón, propios para tiro pesado o labores agrícolas.

Primer premio: 200 pesetas.  
Segundo premio: 100 pesetas.  
Menciones honoríficas.

*Sección 66.*—Potros de dos años, de las mismas condiciones exigidas en la Sección anterior.

Primera medalla.  
Segunda medalla.  
Menciones honoríficas.

*Sección 67.*—Potros de un año, de las demás condiciones de las señaladas en las dos Secciones anteriores.

Primera medalla.  
Segunda medalla.  
Menciones honoríficas.

*Sección 68.*—Potrancas de dos y tres años, de las mismas condiciones indicadas en las tres Secciones anteriores.

Primer premio: 200 pesetas.  
Segundo premio: 100 pesetas.  
Menciones honoríficas.

#### CAMPEONATOS

##### Diploma de medalla de oro y objetos de arte

Al mejor caballo semental o yegua de cría premiado en alguna de las Secciones 1.<sup>a</sup> a 11 (razas españolas).

Al mejor caballo semental o yegua de cría premiado en alguna de las Secciones 13 a 33, y que presenten el mejor pedigrée.

Al mejor caballo semental o yegua de cría, de aptitud para tiro de lujo, premiado en alguna de las Secciones 37, 38 y 39.

A la mejor yegua de cría de aptitud para tiro pesado, agricultura o artillería premiada en alguna de las Secciones 44 a la 60.

#### PREMIOS ESPECIALES

##### Diplomas de honor

Al ganadero que en las Secciones 1.<sup>a</sup> a 12 (razas españolas) o en las 20 a 36 (cruzas propias para silla) haya expuesto representación más completa de un tipo o raza de ganado.

Al ganadero que por el número y calidad de los ejemplares expuestos demuestre haber realizado una labor notable para fomentar la producción de animales de tipo homogéneo, de aptitudes adecuadas para el tiro de lujo, labores agrícolas o artillería.

##### Diplomas de gran premio

A las entidades que más se distingan en la presentación de ejemplares de un tipo y aptitud determinada y hayan realizado la labor más completa para fomentar en España el desarrollo de dicho tipo que con sus trabajos y propaganda hayan contribuido al fomento de la cría caballar.

##### Diploma de Gran Premio de Honor

A la entidad que más se distinga en la presentación de ejemplares y haya realizado labor más eficaz para el fomento de la ganadería caballar española.

#### SEGUNDA CATEGORÍA

#### GRUPO SÉPTIMO

##### Animales de servicio.

*Sección 69.*—Caballos castrados o yeguas, de sangre española, de aptitud para silla, de cuatro a diez años.

Diploma de medalla de oro.  
Medalla de plata.  
Medalla de bronce.  
Menciones honoríficas.

*Sección 70.*—Caballos castrados o yeguas de sangre extranjera de aptitud para silla, de cuatro a diez años.

Diploma de medalla de oro.  
Medalla de plata.  
Medalla de bronce.  
Menciones honoríficas.

*Sección 71.*—Caballos castrados o yeguas, producto de cruce de razas españolas con extranjeras, de cuatro a diez años, de aptitud para silla.

Diploma de medallas de oro.  
Medalla de plata.  
Medalla de bronce.  
Menciones honoríficas.

*Sección 72.*—Caballos o yeguas de tiro de lujo, de cuatro a diez años y sangre española. Se presentarán en limonera.

Diploma de medallas de oro.  
Medalla de plata.  
Medalla de bronce.  
Menciones honoríficas.

*Sección 73.*—Tronco de caballos de sangre española.

Diploma de medalla de oro.  
Medalla de plata.  
Medalla de bronce.  
Menciones honoríficas.

*Sección 74.*—Caballos o yeguas nacidos en España, de sangre nacional cruzada con extranjera, de cuatro a diez años. Se presentarán en limonera.

Diploma de medalla de oro.  
Medalla de plata.  
Medalla de bronce.  
Menciones honoríficas.

*Sección 75.*—Tronco de caballos nacidos en España con cruce extranjera, de cuatro a diez años y alzada entre 1,49 y 1,58.

Diploma de medalla de oro.  
Medalla de plata.  
Medalla de bronce.  
Menciones honoríficas.

*Sección 76.*—Tronco de caballos de las condiciones señaladas en la Sección anterior, de más de 1,58 de alzada.

Diploma de medalla de oro.  
Medalla de plata.  
Medalla de bronce.  
Menciones honoríficas.

*Sección 77.*—Tronco de caballos o yeguas nacidos en España, propios para la artillería.

Diploma de medalla de oro.  
Medalla de plata.

Medalla de bronce.  
Menciones honoríficas.

*Sección 78.*—Tronco de caballos o yeguas nacidos en España, propios para el tiro pesado o labores agrícolas.

Diploma de medalla de oro.  
Medalla de plata.  
Medalla de bronce.  
Menciones honoríficas.

*Sección 79.*—Jacas nacidas en España, para silla, de alzada máxima 1,49.

Diploma de medalla de oro.  
Medalla de plata.  
Medalla de bronce.  
Menciones honoríficas.

*Sección 80.*—Tiro de jacas españolas, de alzada máxima 1,49.

Diploma de medalla de oro.  
Medalla de plata.  
Medalla de bronce.  
Menciones honoríficas.

*Notas.*—A los premios señalados en este grupo, podrán aspirar, además de los ejemplares únicamente inscriptos en él, los que figuran en las Secciones de los grupos anteriores.

Todos los ejemplares que aspiren a los premios de este grupo, se presentarán montados o enganchados, y se someterán a las pruebas que determine el Jurado.

*Otra.*—Los dueños de los ejemplares inscriptos en las Secciones de los seis grupos de la primera categoría, justificarán, a satisfacción del Jurado, que dichos animales están dedicados a la reproducción. Los sementales y yeguas que por su edad no se hallen aún dedicados a tal servicio y obtuvieran premio, cobrarán éste en la forma prevenida en el Reglamento del Concurso.

*Otra.*—La edad de cuatro, tres, dos y un año, se aplicará a todos los animales nacidos en 1909, 1910, 1911 y 1912, respectivamente.

#### GANADO ASNAL

*Sección 1.ª*—Garañones, de cuatro a ocho años, de razas catalana y mallorquina.

Primer premio, 400 pesetas.  
Segundo premio, 200 pesetas.  
Menciones honoríficas.

*Sección 2.ª*—Burras de vientre, de razas catalana o mallorquina.

Primer premio, 200 pesetas.  
Segundo premio, 100 pesetas.  
Menciones honoríficas.

*Sección 3.ª*—Garañones nacidos en España, de las demás razas no comprendidas en las Secciones anteriores, de cuatro a ocho años.

Primer premio, 300 pesetas.  
Segundo premio, 150 pesetas.  
Menciones honoríficas.

*Sección 4.ª*—Burras de vientre de las razas comprendidas en la Sección anterior.

Primer premio, 150 pesetas.  
Segundo premio, 75 pesetas.  
Menciones honoríficas.

#### SEGUNDA CLASE

#### GANADO VACUNO

##### PRIMERA CATEGORÍA

#### Reproductores y productos jóvenes.

##### PRIMER GRUPO

##### Razas españolas.

*Sección 1.ª*—Toros de raza gallega, subraza de la costa y valles fértiles del interior, de uno a cuatro años.

Primer premio, 350 pesetas.  
Segundo premio, 175 pesetas.  
Menciones honoríficas.

*Sección 2.ª*—Vacas de la subraza de la Sección anterior, menores de diez años.

Primer premio, 250 pesetas.  
Segundo premio, 125 pesetas.  
Menciones honoríficas.

*Sección 3.ª*—Toros de raza gallega, subraza de montaña, de uno a cuatro años.

Primer premio, 350 pesetas.  
Segundo premio, 175 pesetas.  
Menciones honoríficas.

*Sección 4.ª*—Vacas de la subraza indicada en la Sección anterior, menores de diez años.

Primer premio, 250 pesetas.  
Segundo premio, 125 pesetas.  
Menciones honoríficas.

*Sección 5.ª*—Becerras y novillos nacidos en 1911 y 1912, de las razas mencionadas en las Secciones anteriores.

Para distribuir en premios, 300 ptas.  
Menciones honoríficas.

*Sección 6.ª*—Toros de razas españolas, características de las provincias de Asturias y León, de uno y medio a cuatro años.

Primer premio, 350 pesetas.  
Segundo premio, 175 pesetas.  
Menciones honoríficas.

*Sección 7.ª*—Vacas de las razas indicadas en la Sección anterior, menores de diez años.

Primer premio, 250 pesetas.  
Segundo premio, 125 pesetas.  
Menciones honoríficas.

*Sección 8.ª*—Becerras y novillos de uno y dos años, de las razas indicadas en las Secciones anteriores.

Se distribuirán en premios 200 ptas.  
Menciones honoríficas.

*Sección 9.ª*—Toros de razas españolas características de Santander, de uno y medio a cuatro años.

Primer premio, 350 pesetas.  
Segundo premio, 175 pesetas.  
Menciones honoríficas.

*Sección 10.*—Vacas de las razas indicadas en las Secciones anteriores, de edad máxima de diez años.

Primer premio, 250 pesetas.  
Segundo premio, 125 pesetas.  
Menciones honoríficas.

*Nota.*—Si se presentaran suficientes ejemplares de varias razas (Tudanca, Campó, Pasiega), dignos de premio, el Jurado, de acuerdo con la Comisión organizadora, podrá conceder distintos premios a cada una.

*Sección 11.*—Becerras de las razas indicadas en las Secciones anteriores.

Se distribuirán en premios, 200 ptas.  
Menciones honoríficas.

*Sección 12.*—Toros de raza pirenaica, de uno a cuatro años.

Primer premio, 400 pesetas.  
Dos segundos de 200 pesetas.  
Menciones honoríficas.

Los premios de esta Sección, así como los de la siguiente, y los de otras que se indicarán, son mayores por el donativo que con tal objeto ha hecho la Excm. Diputación de Guipúzcoa.

Además de los premios indicados, se concederá un aumento del 20 por 100 a los ejemplares premiados *no pigmentados*.

*Sección 13.*—Vacas de raza pirinica, menores de doce años,

Primer premio: 300 pesetas.  
Dos segundos de 150 pesetas.  
Menciones honoríficas.

Aumento del 20 por 100 a los ejemplares premiados no pigmentados.

**Sección 14.**—Becerras y novillas de las razas indicadas en la Sección anterior.

A repartir en premios 300 pesetas.  
Menciones honoríficas.

**Sección 15.**—Toros de raza avileña, edad máxima de cuatro años.

En esta Sección y en las dos siguientes podrán incluirse, a juicio del Jurado, otras razas españolas de gran talla.

Primer premio: 350 pesetas.  
Segundo premio: 175 pesetas.  
Menciones honoríficas.

**Sección 16.**—Lote de dos a cuatro vacas menores de doce años de los tipos indicados en la Sección anterior.

Primer premio: 500 pesetas.  
Segundo premio: 250 pesetas.  
Menciones honoríficas.

*Nota.*—En esta Sección podrán optar a los premios consignados, ejemplares aislados cuando sus propietarios se hallen imposibilitados por la escasa importancia numérica de su ganadería de presentar lotes. En el caso de obtener premio estos ejemplares, su cuantía será la tercera parte de los consignados.

**Sección 17.**—Lote de becerras y novillas de las razas incluidas en las Secciones anteriores.

Se distribuirán en premios 300 pesetas.  
Menciones honoríficas.

*Nota.*—Para los ejemplares aislados se seguirá el criterio indicado en la nota anterior.

**Sección 18.**—Toros de otras razas de Castilla y de las provincias de Salamanca y Zamora; edad máxima cuatro años.

Primer premio: 350 pesetas.  
Segundo premio: 175 pesetas.  
Menciones honoríficas.

**Sección 19.**—Lote de dos a cuatro vacas de las razas indicadas en la Sección anterior, de uniformidad de tipo y de la misma ganadería, de edad máxima de doce años.

Primer premio: 500 pesetas.  
Segundo premio: 250 pesetas.  
Menciones honoríficas.

*Nota.*—A esta Sección podrán concurrir ejemplares aislados cuando sus propietarios justifiquen que la escasa importancia numérica de su ganadería, les impide presentar lotes. En el caso de ser premiados, la cuantía de los premios que obtengan será la tercera parte de los consignados.

**Sección 20.**—Lote de becerras y novillas de las razas señaladas en las dos Secciones anteriores.

Se distribuirán en premios, 300 pesetas.  
Menciones honoríficas.

*Nota.*—Para ejemplares aislados, se seguirá el criterio indicado en la nota anterior.

**Sección 21.**—Toros de las razas de Andalucía, de edad máxima de cuatro años.

Primer premio, 350 pesetas.  
Segundo premio, 175 pesetas.  
Menciones honoríficas.

**Sección 22.**—Lote de dos a cuatro vacas, andaluzas, de uniformidad de tipo y de la misma ganadería; de edad máxima de doce años.

Primer premio, 500 pesetas.  
Segundo premio, 250 pesetas.  
Menciones honoríficas.

**Sección 23.**—Lote de becerras y novillas de las razas consignadas en las dos Secciones anteriores.

El Jurado podrá distribuir en premios hasta 300 pesetas.  
Menciones honoríficas.

**Sección 24.**—Toros de razas características de Extremadura y la Mancha, menores de cuatro años.

Primer premio, 350 pesetas.  
Segundo premio, 175 pesetas.  
Menciones honoríficas.

**Sección 25.**—Lote de dos a cuatro vacas de los tipos indicados en la Sección anterior y edad máxima de doce años, de una misma ganadería.

Primer premio, 500 pesetas.  
Segundo premio, 250 pesetas.  
Menciones honoríficas.

**Sección 26.**—Lote de becerras y novillas de las razas consignadas en las dos Secciones anteriores.

Se podrán distribuir en premios hasta 300 pesetas.  
Menciones honoríficas.

**Sección 27.**—Toro menor de cuatro años, de las razas españolas no expresadas en las Secciones anteriores.

Primer premio, 300 pesetas.  
Segundo premio, 150 pesetas.  
Menciones honoríficas.

**Sección 28.**—Vacas de edad máxima doce años, de las razas incluidas en la Sección anterior.

Primer premio, 250 pesetas.  
Segundo premio, 125 pesetas.  
Menciones honoríficas.

En esta Sección podrán optar a los premios lotes de dos a cuatro vacas, de la misma ganadería,

y en caso de obtenerlos se aumentarán los expresados en un 50 por 100.

**Sección 29.**—Becerras y novillas de las razas de las dos Secciones anteriores.

Para repartir en premios, 200 pesetas.  
Menciones honoríficas.

## SEGUNDO GRUPO

### Razas extranjeras.

**Sección 30.**—Toro de raza Schwitz, de uno a tres años, de procedencia extranjera, con carta de origen.

Diploma de medalla de oro.  
Medalla de plata.  
Medalla de bronce.  
Menciones honoríficas.

**Sección 31.**—Vacas menores de ocho años, de la raza expresada en la Sección anterior.

Diploma de medalla de oro.  
Medalla de plata.  
Medalla de bronce.  
Menciones honoríficas.

**Sección 32.**—Toros de raza Schwitz, de uno a cuatro años, nacidos en España, siendo preferidos los que justifiquen la pureza de sangre.

Primer premio, 500 pesetas.  
Dos segundos premios de 250 pesetas.  
Menciones honoríficas.

*Nota.*—El importe de estos premios se ha aumentado con el donativo hecho para esta Sección por la excelentísima Diputación de Guipúzcoa, y lo mismo ocurre con las dos siguientes Secciones.

**Sección 33.**—Vacas de raza Schwitz, menores de ocho años, nacidas en España, prefiriéndose las que justifiquen la pureza de sangre.

Primer premio: 350 pesetas.  
Dos segundos premios de 200 pesetas.  
Menciones honoríficas.

*Nota.*—En esta Sección podrán optar a los premios consignados lotes de dos a cuatro vacas. En el caso de que por la uniformidad de tipo y su conformación obtuvieran premio, éste será aumentado en el 50 por ciento.

**Sección 34.**—Becerras y novillas nacidas en España, de raza Schwitz.

Para distribuir en premios, 400 pesetas.  
Menciones honoríficas.

**Sección 35.**—Toro de raza holandesa, de uno a cuatro años, de procedencia extranjera, con carta de origen.

Diploma de medalla de oro.  
Medalla de plata.  
Medalla de bronce.  
Menciones honoríficas.

**Sección 36.**—Vacas menores de ocho años de la raza y condiciones señaladas en la Sección anterior.

Diploma de medalla de oro.  
Medalla de plata.  
Medalla de bronce.  
Menciones honoríficas.

**Sección 37.**—Toros holandeses, de uno a cuatro años, nacidos en España, siendo preferidos los que justifiquen la pureza de sangre.

Primer premio: 400 pesetas.  
Segundo premio: 200 pesetas.  
Menciones honoríficas.

**Sección 38.**—Vacas menores de ocho años, de las condiciones señaladas en la Sección anterior.

Primer premio: 300 pesetas.  
Segundo premio: 150 pesetas.  
Menciones honoríficas.

*Nota.*—En esta Sección podrán optar a los premios consignados lotes de dos a cuatro vacas. En el caso de que por la uniformidad de tipo y conformación obtuvieran premio, será aumentado en el 50 por 100.

**Sección 39.**—Becerras y novillas nacidas en España, de raza holandesa.

Para distribuir en premios, 300 pesetas.  
Menciones honoríficas.

**Sección 40.**—Toros de uno a cuatro años de raza Simmental, Normanda u otras extranjeras, distintas de las señaladas en las Secciones anteriores y adecuadas para la producción de vacas de leche, de procedencia extranjera, con carta de origen.

Diploma de medalla de oro.  
Medalla de plata.  
Medalla de bronce.  
Menciones honoríficas.

(Continuará).

**La «IALINA», previene y cura  
las enfermedades infecto-  
contagiosas**

## MISCELÁNEA

Ha sido nombrado Visitador provincial de Ganadería y Cañadas de Segovia, D. Luis Baeza y Prieto.

Según nuestras noticias, en breve se instalará una importante fabricación de *leche en polvo* en Guernica.

Dadas la competencia, entusiasmo y medios de las personas que intervienen en el asunto, esperamos, y así les deseamos, que tendrán un gran éxito en el negocio.

### Importación de cerdos mejorados

Procedentes de Liverpool han llegado a Gijón cuatro cerdas y un cerdo de raza Alderney, ejemplares selectos, para mejorar la ganadería porcina del país.

La importante revista francesa «Journal d'Agriculture Pratique» al anunciar el proyecto de ley reglamentando la venta de leche y la vigilancia de los establos donde aquélla se produce, que el Ministro de Agricultura trata de presentar a la aprobación del Parlamento, dice lo que a continuación copiamos:

«Este proyecto se compone de dos partes.

La primera se refiere al comercio de la leche y en ella se prohíbe el que se ponga en venta o se venda bajo el nombre de *leche*, un producto que no sea «el producto integral del ordeño total e ininterrumpido de una hembra lechera en buena salud, normalmente alimentada y que no contenga calostro.»

En la ausencia de designación complementaria, esta denominación no designa más que la leche de vaca. La venta de leche, tal como queda definida, y la de la *leche desnatada* deberán ser objeto de comercios distintos; además la leche desnatada habrá de contener 15 gramos de manteca por litro, cuando menos.

Estas prescripciones interesan especialmente a los comerciantes y no sugieren observaciones especiales; sin embargo, debe esperarse, que a falta de indicación en el texto, la exposición de motivos enseñará lo que debe entenderse por *una vaca normalmente alimentada*. Son tales las divergencias, respecto a este punto, entre los especialistas que no será inútil conocer la definición legal de una alimentación normal.

La segunda parte del proyecto se refiere a la vigilancia de los establos, diciéndose en el art. 4.º:

«Los establos conteniendo animales cuya leche se destina al consumo humano, serán puestos bajo la vigilancia constante de veterinarios designados por el Ministro de Agricultura y encarga-

dos de velar por la salubridad de la leche destinada a la venta.

«Son dispensados de esta vigilancia los establos cuyos propietarios adquieran el compromiso de calentar regularmente la leche a 80 grados, por lo menos, antes de ponerla en venta o de venderla.

«Únicamente podrá ser puesta en venta o vendida con la indicación (*Contrôle sanitaire*) «Certificado e Inspección sanitaria» la leche producida en los establos colocados bajo la vigilancia establecida por el apartado primero del presente artículo.»

Finalmente, el último artículo dispone que, juntamente con los oficiales de policía judicial y los veterinarios, los agentes del servicio de la represión de fraudes, serán encargados de comprobar las infracciones.

Los instigadores de este proyecto parece no se dan cuenta de la sujeción inquisitorial bajo la que quieren colocar todos los establos de Francia, porque hasta en los más pequeños pueblos se vende leche para el consumo local.

Hace temblar la idea del número formidable de nuevos funcionarios, cuya creación llevarían consigo estas disposiciones.»

Indudablemente el proyecto de ley del Ministro de Agricultura de Francia, adolece de grandes inconvenientes y su discusión ha de producir en él muchas modificaciones para hacerlo realizable en la práctica, pero responde a una necesidad muy sentida y que lo es aún más en España, donde tan poca importancia se da a la venta de leche en buenas condiciones higiénicas. La inspección de las vacas lecheras y de sus establos, de la alimentación y cuidados que reciben, etc., constituye la verdadera garantía del consumidor y lejos de perjudicar al productor de buena fé, le favorece por el beneficioso estímulo que crea y además en regiones como en estas provincias del Norte de propiedad muy dividida y pequeños ganaderos, por la enseñanza que al realizar sus visitas de inspección pueden difundir los veterinarios encargados de este servicio.

«Con esta inspección unida a los análisis químicos bacteriológicos de la leche destinada al consumo, cuántas enfermedades se evitarían, sobre todo en los grandes centros de población al consumidor y cuántos menos extragos harían las enfermedades infecciosas en nuestro ganado vacuno lechero!

Claro es que su implantación originaría gastos (no tan crecidos como a primera vista parece) al Estado y Corporaciones municipales, y algunas molestias para los ganaderos, pero ¿no hemos de aceptarlas todos con gusto cuando se trata de asegurar la salud pública?

Curación radical de los ARESTINES  
CON «**Ialina B**»

## VILMORIN, ANDRIEUX ET C<sup>IE</sup>.

Quai de la Mégisserie, 4. - PARIS

EXPOSITION UNIVERSELLE PARIS 1900  
6 GRANDS PRIX ET UNE MÉDAILLE D'OR

— Demandez catalogues - Envoie franco —

ANTIGUA CASA D. GOBET FUNDADA EN 1850

Material hortícola y vitícola :: Fundición de cobre y bronce

## Berthoud y Dalicieux

Constructores brevados \* S. G. D. G.  
Belleville s/ SAONA (RHONE) FRANCIA

200 primeros premios  
Medallas de oro, vermeil, etc.



EXCELSIOR. Brazo alto



EXCELSIOR. Brazo bajo



ECLIPSE

Miembro de Jurado  
Varias veces fuera de concurso  
Secadoras para cubas y toneles



Azufadora GÖTBE



EUROPEO

Pulverizadores EXCELSIOR GOBET  
Pulverizadores EUROPEO  
Pulverizadores A aire comprimido  
Pulverizadores hortícola MIGNON

Azufadoras A efecto sonda GOBET  
Azufadoras A efecto doble ECLIPSE  
Fuentes para viñas HÉLICE, REGULADORA  
Calderas y cafeteras para las viñas

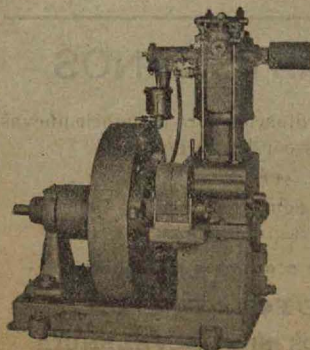
## MOTOR VELLINO

A gasolina.

Es el tipo ideal para el agricultor por ser el más sencillo y el que consume menos de los hasta hoy conocidos.

LABORATORIO VELLINO

Bruch, núm. 127. - BARCELONA



**Escuelas Internacionales**  
por Correspondencia



HERMOSA FINCA PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN

Ingenieros electricistas  
Ingenieros Mecánicos  
Ingenieros Agrícolas  
Profesores Electroterapéuticos

IDIOMAS: Privilegio exclusivo con patente núm. 48.482  
INGENIERO DIRECTOR

**JULIO CERVERA BAVIERA**

Para informes, detalles y matriculas, dirigirse siempre de la siguiente manera:

Sr. D. JULIO CERVERA BAVIERA  
INGENIERO  
Apartado 86  
**VALENCIA**

## Granja Experimental

PARA LA SELECCIÓN DE LAS MEJORES CLASES DE CEREALES Y PATATAS PARA SEMBRAR

Variedades de Avenas, Cebadas y Trigos para sembrar en Marzo.  
Semillas de Forrajeras, Hortalizas, Arboles y Flores.

**Plantas y Arboles de todas clases, Plantas de Arboles y Coníferas para formación de viveros á precios económicos.**

**J. Lapoulide**

Casa Central: Alesá, núm. 24  
**Madrid**

# Granja Cacicedo

propiedad de

**D. CARLOS POMBO**

**SANTANDER (Peña Castillo)**

En esta Granja hay constantemente á disposición de los ganaderos, magníficos sementales **Suizos** y **Holandeses puras razas**, premiados en su país y en España.

Medalla de oro y primeros premios y mención de honor en la Exposición de Santander, 1905,

**PRIMER PREMIO Y COPA DEL REY**

Exposición de Santander 1911

VENTA PERMANENTE de vacas y terneras de pura raza, **Suizas** y **Holandesas**, y ganado del país, gordo para muerte y parejas de trabajo.

Venta de huevos y aves

## EL FÉNIX AGRÍCOLA

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS REUNIDOS Á PRIMA FIJA

CONSTITUIDA CONFORME Á LAS LEYES VIGENTES

Capital social suscrito: 1.000.000 pesetas

Capital desembolsado: 300.000 pesetas

DIRECCIÓN GENERAL: LOS MADRAZO, 34, PRINCIPAL.—MADRID

OPERA LOS RAMOS SIGUIENTES

Seguro contra la muerte é inutilización del ganado.

Seguro de incendios de cosechas.

Seguro contra el robo, hurto y extravío del ganado.

*Esta Sociedad es la primera que en España ha implantado este último Ramo de Seguro*

Autorizada la publicación de este anuncio por la Comisaría é Inspección General de Seguros en 30 de Marzo de 1909

## POZOS ARTESIANOS

Sondeos en los pozos ordinarios para descubrir nuevas y abundantes corrientes de agua

Alumbramientos de aguas en Cortijos, Dehesas, Fábricas, etc., etc.

Catálogos gratis á cuantos los soliciten

**IGNACIO RUIZ**

PLAZA MURCIANOS, NÚM. 3.—VALENCIA

**Cliché**

## Libros de interés para los ganaderos por SANTOS ARAN

Ganado vacuno	6 pesetas
Ganado lanar y cabrío	6 "
El Comprador de animales	5 "

En ellos aparecen resueltos los más importantes problemas ganaderos. No son técnicos

De venta en todas las librerías y en casa del autor

O'Donnell núm. 20.-SEVILLA

## Productos químicos y abonos minerales

Superfosfatos	Acido sulfúrico
Nitratos	Acido sulfúrico anhídrido
Sulfato amónico	Acido nítrico
Sales de potasa	Acido clorhídrico
Sulfato de sosa	Glicerinas

Diríjanse los pedidos á

## Sociedad General de Industria y Comercio

OVIEDO: Mendizábal, 2 MADRID: Villanueva, 11

BILBAO: Gran Vía, 1

Servicio agronómico: Laboratorio para el análisis de las tierras

Abonos para todos los cultivos y adecuados á todos los terrenos.

## OBRAS DE GARCIA IZCARA

Compendio de Cirugía Veterinaria. — (Traducido del Cadiot y aumentado). — Un tomo de 568 páginas y 368 figuras en el texto. — Precio, 15 pesetas en Madrid y 15.50 en provincias

Elementos de Obstetricia Veterinaria. — En colaboración con López Flotés. Un tomo de 620 páginas y 269 figuras. Precio 12.50 pesetas en Madrid y 13 en provincias.

Tratado teórico y práctico del arte de herrar. — (Primera parte) Un tomo de 232 páginas con 115 grabados. — Precio, 5 pesetas en Madrid y 5.50 en provincias

DE VENTA. En casa del autor, plaza de la Cebada, núm. 9. Y en las librerías de Moya (Carretas, 8) y V. Suárez (Pecados, 58) en Madrid.

En Córdoba, librería del Sr. Fons; en Zaragoza, Sr. Gasca, y en León, Herederos de Miñón.

# El desinfectante Ialina A

Aprobado de utilidad pública é incluido en el **Anejo 2.º del Reglamento de Policía Sanitaria** por R. O. del 29 de Octubre de 1911.

### Empleado al 5 por 100

es el desinfectante llamado á sustituir con grandes ventajas á todos los conocidos, en calidad de único antiséptico y parasiticida.

**Ialina** cura radicalmente las sarnas de los perros y caballos.

**Ialina** en la curación de las heridas operatorias y en las accidentales es menos irritante que las soluciones de ácido fénico á igual concentración, siendo por esta causa preferido.

**Ialina** cura radicalmente LOS ARESTINES. Como desinfectante para animales, caballerizas, establos, perreras, pocilgas, apriscos, vagones de ganado, etcétera, es insustituible, porque suprime las fermentaciones y con ello los malos olores, de lo que se deduce su gran poder bactericida.

**Ialina** cura inmediatamente LA PITIRIOSIS. Combate y cura radicalmente la ROÑA, y SARNA en el ganado lanar y cabrío.

MEJORA NOTABLEMENTE LA LANA

**Ialina** previene y cura las enfermedades infecto-contagiosas.

**Ialina** es el producto más económico. Siendo líquido sustituye con creces á toda composición en polvo, resultando más práctico y sencillo su uso.

Grandes fábricas de destilacion de la casa

Burt,

Boulton &

Haywood

Ltd.



ELORRIETA

BILBAO

Venta exclusiva para España

Sociedad Rural Española de desinfectantes y productos químicos

BILBAO.-Apartado núm. 192

Depositario General Regional: DR. S. ANDREU, Barcelona